

Convocatoria a presentación de propuestas para la Escuela de Verano de Posgrado 2023

La Universidad Nacional de La Plata, por intermedio de la Prosecretaría de Posgrado, convoca a sus 17 facultades a proponer cursos de posgrado con el objeto de conformar la oferta académica de la Escuela de Verano a desarrollarse en los meses de febrero y marzo de 2023.

¿Qué es la Escuela de Verano?

La Escuela de Verano se propone como un espacio de formación y perfeccionamiento en distintas áreas del conocimiento organizado íntegramente por la Universidad Nacional de La Plata a través de su Prosecretaría de Posgrado. Su propósito es ofrecer alternativas a estudiantes de posgrado y profesionales que buscan una oportunidad para completar su formación de doctorado, maestría o especialización, o actualizarse y/o perfeccionarse en aspectos puntuales de su disciplina.

Desde su creación, la Escuela de Verano tiene como principal característica la posibilidad de ofrecer cursos a cargo de docentes de nuestra Universidad junto a docentes y/o profesionales de prestigio provenientes de otras universidades nacionales o del extranjero, entendiéndose que así se fortalece la diversidad de perspectivas y la excelencia académica.

Sobre las características de los cursos

Los cursos de la Escuela de Verano se dictarán bajo la modalidad a distancia. Las actividades sincrónicas se desarrollarán a través de las plataformas Zoom y Webex, con cuentas provistas por la Prosecretaría de Posgrado. Las actividades sincrónicas se desarrollarán a través del entorno de enseñanza y aprendizaje AulasWeb que administra la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías de la UNLP.

La cursada tendrá una extensión de 2 semanas. La duración total de los cursos será de 30 horas reloj. Desde la Prosecretaría de Posgrado recomendamos un mínimo de 2 encuentros sincrónicos.

Cada curso estará a cargo de dos docentes. Uno/a de ellos/as deberá pertenecer a la UNLP y será quien oficie de coordinador/a del curso. El/la segundo/a responsable deberá ser necesariamente un/a docente invitado/a perteneciente a otra universidad nacional o del extranjero. En ambos casos los/as profesores/as deberán cumplir con las exigencias curriculares previstas para desarrollar actividades de posgrado a nivel de Doctorado y Maestría (Ordenanza N° 261/03, modificada en 2019). Podrán participar otros/as docentes en calidad de colaboradores/as. Todo el plantel docente deberá consignarse en el programa del curso.

Cada curso deberá contar con un mínimo de 10 alumnos/as como requisito para su implementación. El máximo de inscriptos/as admitidos/as será de 35 alumnos/as. En caso de superar ese número se confeccionará una lista de espera para inscriptos/as que, eventualmente, podrán confirmar su inscripción si otros interesados/as desisten de llevar adelante la cursada.

Para la acreditación de los cursos los/as estudiantes deberán cumplir con un 80% de asistencia obligatoria y aprobar una instancia de evaluación final que deberá llevar calificación numérica. Al final del curso los/as estudiantes recibirán certificados de asistencia y aprobación.

Presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser elevadas a la Prosecretaría de Posgrado de la UNLP exclusivamente a través de las Secretarías o Prosecretarías de Posgrado de cada Facultad. Cada Unidad Académica podrá presentar un curso.

La presentación se realizará únicamente en formato digital a la siguiente dirección: escueladeverano.unlp@gmail.com.

Deberá contener:

- programa del curso según la planilla adjunta;
- nota de presentación del curso dirigida a la Prosecretaria de Posgrado con firma del Secretario/a o Prosecretario/a de Posgrado de la Facultad correspondiente;
- CV del/a docente coordinador por la UNLP y del/a docente invitado/a;
- copia del DNI de los/as docentes.

Honorarios

Los honorarios erogados serán de **\$100.000 (cien mil pesos argentinos) por curso** para docentes de universidades nacionales o de **USD650 (seiscientos cincuenta dólares norteamericanos)** para docentes de universidades del extranjero mediante transferencia bancaria internacional. Cada curso podrá optar por pagar, o bien la totalidad del monto a un solo docente (en pesos o en dólares, según se trate de un/a docente de universidad nacional o extranjera), o bien efectuar un pago proporcional de manera diferenciada entre los/as docentes a cargo del curso. En este último caso, la proporción correspondiente al pago del/la docente de una universidad nacional se calcula sobre el total en pesos y la correspondiente al pago del/la docente de una universidad del extranjero se calcula sobre el total en dólares.

A continuación, algunos ejemplos:

Ejemplo 1. El curso opta por abonar el total de los honorarios al/a docente del extranjero.

- Honorarios para el/la docente de universidad del extranjero: USD650 (dólares)

Ejemplo 2. El curso opta por abonar el total de los honorarios al docente de universidad nacional.

- Honorarios para el/la docente de universidad nacional: \$100.000 (pesos argentinos)

Ejemplo 3. El curso opta por abonar honorarios en partes iguales a dos docentes de universidades nacionales.

- Honorarios para el/la docente 1 de universidad nacional: \$50.000 (pesos argentinos)
- Honorarios para el/la docente 2 de universidad nacional: \$50.000 (pesos argentinos)

Ejemplo 4. El curso opta por abonar honorarios en partes iguales a dos docentes de universidades del extranjero.

- Honorarios para el/la docente 1 de universidad del extranjero: USD325 (dólares)
- Honorarios para el/la docente 2 de universidad del extranjero: USD325 (dólares)

Ejemplo 5. El curso opta por abonar la mitad de los honorarios al docente de una universidad nacional y la otra mitad al docente de una universidad extranjera. En ese caso, los honorarios serían:

- Honorarios para el/la docente de universidad nacional: \$50.000 (pesos argentinos)
- Honorarios para el/la docente de universidad del extranjero: U\$D325 (dólares)

Modalidad de pago

Los y las docentes de la UNLP podrán optar por cobrar los honorarios de la Escuela de Verano con su sueldo mensual ordinario, con un ítem específico detallado en el recibo de sueldo; o bien, mediante la firma de un contrato de locación de obra, presentando comprobante de inscripción a AFIP, la factura correspondiente y el comprobante de pago de monotributo.

Los y las docentes de otras universidades nacionales únicamente podrán cobrar sus honorarios mediante la firma de un contrato de locación de obra.

Los y las docentes de universidades del extranjero cobrarán mediante transferencia bancaria internacional, debiendo presentar copia de identificación personal emitida por el país de origen, factura o *invoice* que incluya registro NIF y datos bancarios completos a dónde realizar la transferencia (que incluya NIF, IBAN, SWIFT).

Inscripción

La inscripción a los cursos se llevará a cabo una vez terminado el proceso de presentación de cursos por parte de las Facultades. Podrán inscribirse en los cursos quienes posean título universitario de grado expedido por universidades estatales o privadas, nacionales o extranjeras. La modalidad de inscripción será online, completando un formulario digital y enviando la documentación correspondiente por correo electrónico.

Los montos de aranceles y becas se notificarán en breve.

A los/as inscriptos/as que tengan algún tipo de vínculo con la UNLP (docentes, no docentes, estudiantes de posgrado) se les pedirá como requisito que cuenten con un perfil en el motor de búsqueda de bibliografía científica Google Académico (o Google Scholar). El mismo deberá, además, estar verificado con un correo institucional con el dominio unlp.edu.ar. (Ver <https://unlp.edu.ar/investigacion/google-scholar-9730>).

Cronograma de actuación

Presentación de propuestas: Hasta el 14 de noviembre

Inscripciones: Del 28 de noviembre al 23 de diciembre

Dictado de los cursos: Del 27 de febrero y el 10 de marzo.